



**ACUERDO NÚMERO 016**

( 29 DIC. 2004 )

**POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA LA SOBRETASA DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO CON DESTINO A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y DE LOS RECURSO NATURALES RENOVABLES A PARTIR DEL AÑO 2005.**

El Concejo Municipal de Sabaneta en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las conferidas por los Artículos 313, 317 y 357 de la Constitución Política, Artículo 44 de la Ley 99 de 1993, literal a del Artículo 22 de la Ley 128 de 1994, Ley 136 de 1994.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. PORCENTAJE AMBIENTAL:** Establecer, a partir del año 2005, una sobretasa ambiental del 1.5 por mil sobre el sector Rural y un 2.0 por mil del Sector Urbano de Municipio de Sabaneta, de lo recaudado por concepto del Impuesto Predial Unificado con destino a la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables.

**ARTÍCULO SEGUNDO. BENEFICIARIOS:** Los recursos correspondientes a la citada sobretasa serán entregados a las autoridades que ejercen funciones ambientales en jurisdicción del Municipio de Sabaneta, así: El 1.5 por mil sobre el sector rural para CORANTIOQUIA y el 2.0 por mil del sector urbano para el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

**ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA:** Este Acuerdo rige a partir del 1º de enero del año 2005, y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Sabaneta, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de Dos Mil Cuatro (2004), después de haber sido discutido y aprobado en los dos debates reglamentarios realizados en diferente fecha.

**ÁLVARO BAENA GIL**

Presidente

**MARÍA CECILIA MEJÍA A.**

Vicepresidenta Segunda

**LUZ IRENE CARMONA SALAZAR**

Vicepresidenta Primera

**HEBER A. VILLA JARAMILLO**

Secretario General





Recibido hoy 29 de Diciembre del 2004  
a despacho del señor Alcalde.

Secretario

ALCALDÍA MUNICIPAL

Sabaneta, 29 de Diciembre del 2004

**PUBLIQUESE Y EJECUTESE**

En doble ejemplar remitase a la Gobernación  
del Departamento para su revisión.

El Alcalde,

El Secretario,

INFORMO:

Que el acuerdo anterior fue publicado por  
bando en la fecha, día de concurso.

Sabaneta, 29 de Diciembre del 2004

Secretario